

CONSTANCIA: 12-08-2022. Informo al señor Juez que el apoderado de oficio informa la no aceptación del cargo.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 1702

Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00083-00  
Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: ALFONSO DE JESUS ARISTIZABAL ARISTIZABAL  
Demandada: LILIANA PATRICIA PEÑA RAMOS

Se dispone relevar del cargo de CURADOR AD. LITEM al abogado JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS, toda vez que manifiesta la no aceptación del cargo dado que se encuentra nombrado en un cargo público, en su reemplazo se nombra al ABOGADO(A)

ALBA YANETH BETANCOURTH GIRALDO  
[yanethbetagi@hotmail.com](mailto:yanethbetagi@hotmail.com)  
Carrera 23 No. 25-61 Oficina 303 Edificio Don Pedro - Manizales

Notifíquese el nombramiento de conformidad con lo estatuido en el art 49 del C.G.P.

En el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio."

REQUERIR a la parte demandante a fin de enviar la comunicación al curador nombrado, a la dirección física o llamarlo, a fin de procurar la carga procesal de notificar a quien el despacho le nombró para que representara a la parte demandada, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito en aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**  
La providencia anterior se notifica en el Estado del 16-08-2022  
Jennifer Carmona García-Secretaria